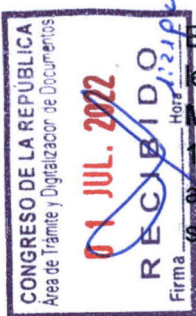




JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



El grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa legislativa de la señora congresista de la República **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA DE ÁRBOLES PATRIMONIALES EN LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor, promoción, protección y conservación de la Ruta de Árboles Patrimoniales en la Provincia de Calca, departamento de Cusco.

Artículo 2. - Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad promover el turismo, y en particular el ecoturismo, en la provincia de Calca, a efecto de dinamizar la economía local.

Artículo 3. - Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor, promoción, protección y conservación de la Ruta de Árboles Patrimoniales en la Provincia de Calca, departamento de Cusco.

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Elizabeth Medina H

Vocera (A)

Pasioir Davila A
Luisenda V.V.

Edgar Tello Montes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Turismo y el ecoturismo

El Perú es uno de los destinos turísticos más importantes del mundo. En particular, la región del Cusco tiene al atractivo principal: Machupicchu. En el 2017, se registró el ingreso de 1 millón 411 mil visitantes. Desde el 2014, estas visitas vienen creciendo con una tasa promedio anual de 7%¹, tasa que sólo ha disminuido a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, la cual originó bajas en el turismo a nivel mundial.

Pero la forma en como se hace turismo y el turismo en sí ha evolucionado, los turistas aprecian más a la naturaleza y el entorno que visitan, por ello, las actividades turísticas incluyen cada vez más, las visitas a zonas naturales protegidas, o zonas que por su belleza natural, se han convertido en un atractivo turístico en desarrollo.

De esta forma nace el "ecoturismo", la cual, según la Organización Mundial del Turismo, organismo especializado de las Naciones Unidas, está definida como toda forma de turismo que reúne las siguientes características²:

1. *Gira en torno a la naturaleza y la principal motivación de los turistas es la observación y la apreciación del entorno natural, así como de las culturas tradicionales prevalecientes en las zonas naturales.*
2. *Incluye aspectos pedagógicos y de interpretación de la naturaleza.*
3. *Por lo general, aunque no siempre, la organización está a cargo de operadores turísticos especializados y se orienta a grupos reducidos. En los destinos, los proveedores de servicios asociados suelen ser empresas pequeñas de propiedad local.*
4. *Minimiza los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural.*
5. *Contribuye al mantenimiento de las zonas naturales que constituyen el atractivo ecoturístico, ya que:*
 - *Genera beneficios económicos para las comunidades receptoras, las organizaciones y las autoridades que gestionan las zonas naturales con fines de conservación;*

¹ <https://www.promperu.gob.pe/turismo/in/Boletines/2018/feb/cuanto-visitantes-recibio-machupicchu.html#:~:text=En%20el%202017%2C%20se%20registr%C3%B3,tasa%20promedio%20anual%20de%207%25>.

² <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible/ecoturismo-areas-protegidas>

- *Ofrece a las comunidades locales oportunidades alternativas de empleo e ingresos;*
- *Potencia la sensibilización de las poblaciones locales y de los turistas respecto a la importancia de la conservación de los bienes naturales y culturales.*

Legislación Nacional

Mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 22 de julio de 2011, se crea el Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre – SERFOR, el cual, se constituye como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, asimismo, es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, y está encargado de dictar normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito.

Asimismo, la mencionada ley otorga, entre otras, las siguientes funciones a SERFOR:

Artículo 14. Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)

Son funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) las siguientes:

- a. Planificar, supervisar, ejecutar, apoyar y controlar la política nacional forestal y de fauna silvestre.*
- b. Formular, proponer, conducir y evaluar las estrategias, planes y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.*
- c. Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.*
- d. Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.*

(...)

En virtud a dichas funciones, el SERFOR publica la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, mediante la cual, se aprueba el documento denominado "Guía para el reconocimiento de árboles patrimoniales". El instrumento mencionado conceptualiza a los árboles patrimoniales:

Árboles patrimoniales: *aquel ejemplar que se considera excepcional por motivos tales como su longevidad, su gran tamaño, su belleza, la originalidad de sus formas, su vinculación a un paisaje o su importancia cultural, histórica, científica o educativa.*

Asimismo, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, otorga las pautas que deben seguir los gobiernos locales para evaluar y declarar a los "árboles patrimoniales".

Calca y la ruta de árboles patrimoniales

La provincia cusqueña de Calca se creó el 21 de junio de 1825, mediante la promulgación de un decreto expedido por Don Simón Bolívar, asimismo:

La provincia de Calca se ubica al noreste de la ciudad del Cusco y a una distancia de 51 km. Se extiende en una corta planicie limitada por tres masas erógenas que circundan la ciudad, una montaña que se ubica en el sur se llama Concón a la izquierda del río Vilcanota, Pitusiray ubicada al norte de la ciudad y Wanqo ubicada al oriente de Calca donde hoy se venera la Cruz del Calvario. El río Ccochoc de aguas torrentosas atraviesa la ciudad de Calca transversalmente, precipitándose de norte a sur. (Angles, 1988:458)³

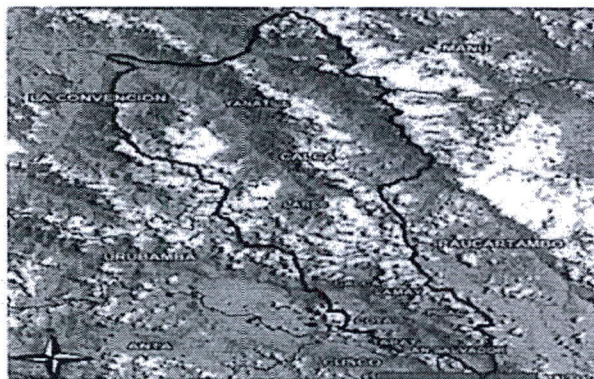
En la provincia de Calca se observan tres tipos de relieve⁴:

- La región quechua, entre los 2 850 y los 3 200 msnm, que está comprendida desde el límite con la provincia de Urubamba, hasta el distrito de San Salvador, punto donde se inicia el Valle Sagrado de Los Incas.
- La región suni, entre los 3 200 y los 4 000 msnm, en la cual se encuentra la gran parte de las comunidades campesinas, presenta una topografía irregular, con quebradas, laderas y pequeñas planicies en la parte más alta.
- El nivel superior, está conformado por la continuación de la Cadena del Vilcanota, destacándose los nevados de Pitusiray y Sahuasiray.

³ Extraído del Informe de zonas arqueológicas de Calca, elaborado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. Ubicación en: <https://www.culturacusco.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/DDC-Z.A.-DE-CALCA-2021.pdf>

⁴ Extraído del Informe denominado "Análisis de la situación de Salud: Provincia de Calca - 2014", elaborado por la Dirección Regional de Salud de Cusco. Ubicación en: <http://www.diresacusco.gob.pe/asisprov/calca.pdf>

Gráfico N° 3.-Provincia de Calca: Mapa del Relieve de la Provincia de Calca.



Fuente: INEI.

Extraído del Informe denominado "Análisis de la situación de Salud: Provincia de Calca - 2014", elaborado por la Dirección Regional de Salud de Cusco.

Calca presenta una geografía territorial accidentada y heterogénea, con desniveles que van desde los 1 124 msnm, como es la altitud en el distrito de Yanatile, hasta los 2 995 msnm, latitud correspondiente al distrito de San Salvador.

De otro lado, el clima de Calca durante los meses de setiembre a diciembre fluctúa entre los 18 a 21 grados centígrados, siendo los meses más fríos los comprendidos entre mayo y agosto.

Gracias a su geografía, clima variado y riqueza de sus suelos, la provincia de Calca es el escenario perfecto para el cultivo de múltiples especies, entre ellas, árboles como el pisonay, sauce y pinos.

En mérito al marco normativo desarrollado en el apéndice anterior, la Municipalidad Provincial de Calca convocó a la ciudadanía a presentar sus postulaciones para el reconocimiento de árboles patrimoniales, procedimiento que culminó satisfactoriamente con la declaratoria respectiva, a través de la Ordenanza Municipal N° 024-2021-CM-MPC⁵, la cual obtuvo la votación aprobatoria unánime de parte del Concejo Municipal de la Provincia de Calca.

En ese sentido, los ejemplares declarados como arboles patrimoniales son los siguientes:

⁵ <https://municipalcalca.gob.pe/wp-content/uploads/ORDENANZA-MUNICIPAL-N%C2%B0-024-2021-CM-MPC.pdf>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1. Pisonay (*Erythrina falcata* - benth) de Villa Estudiantes, Árbol Patrimonial ubicado en el distrito de Calca, provincia de Calca.
2. Sauce (*Salix humboldtiana* - will) del paraje de la Comunidad Campesina de Saclo, Árbol Patrimonial ubicado en el distrito de Calca, provincia de Calca.
3. Pisonay (*Erythrina falcata* - benth) de la calle Ucayali, Árbol Patrimonial ubicado en el distrito de Calca, provincia de Calca.
4. Pino (*Araucaria heterophylla* - salib) de la Cooperativa Cristo Salvador de Urco, Árbol Patrimonial ubicado en el distrito de Calca, provincia de Calca.
5. Pisonay (*Erythrina falcata* - benth) de Urco, Árbol Patrimonial ubicado en el distrito de Calca, provincia de Calca.

Con el reconocimiento de los árboles patrimoniales, se conformó el primer circuito turístico de Árboles Patrimoniales en la provincia de Calca, la cual permitirá fortalecer el aspecto educativo, cultural y socio económico de la provincia⁶.

El primer recorrido de la Ruta de Árboles Patrimoniales se dio el 14 de junio del presente año:

*"El recorrido se inicia en la cooperativa Cristo Salvador de Urco, donde hay un ejemplar de pisonay (*Erythrina falcata*), vinculado a la festividad de Unu Urco, y un pino (*Araucaria heterophylla*), que destaca por su tamaño y longevidad; permite conocer árboles de 100 años en promedio, cuya presencia evoca la época de las haciendas y las cooperativas, que se cuenta de generación en generación.*

*Las siguientes paradas son el paseo malecón de Minasmocco y el jirón Ucayali, en el área urbana, donde se ubican dos ejemplares de pisonay (*Erythrina falcata*), cuya presencia evidencia la relación armónica del poblador con la naturaleza.*

*El sauce (*Salix humboldtiana* Willd), que crece en la comunidad campesina de Saclo y está vinculado a la historia de la hacienda Saclo-Paucartica, es el árbol patrimonial que cierra el recorrido."*⁷

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/552212-cusco-cinco-arboles-distintivos-de-calca-son-declarados-como-patrimoniales>

⁷ <https://andina.pe/agencia/noticia-cusco-primer-circuito-arboles-patrimoniales-abre-sus-puertas-el-valle-sagrado-897284.aspx>

A efecto de garantizar la protección y conservación, así como la promoción y la puesta en valor de la ruta de árboles patrimoniales de Calca, es preciso que se otorguen las herramientas necesarias que aseguren que las entidades estatales correspondientes, así como la propia comunidad, desarrollen las acciones necesarias para lograr tal fin.

En ese sentido, consideramos oportuna la aprobación de la presente iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor, promoción, protección y conservación de la Ruta de Árboles Patrimoniales en la Provincia de Calca, departamento de Cusco, ello, con la finalidad que el Estado, en sus tres niveles de Gobierno, ejecute las medidas pertinentes para lograr tal fin.

De este modo, protegeremos el medioambiente y conservaremos estas especies forestales, asimismo, incentivaremos la siembra y el cuidado de la vegetación local, promoviendo la recuperación de nuestra flora, lo cual tendrá un impacto positivo en las comunidades que alojan a los Árboles Patrimoniales, mejorando sustancialmente su calidad de vida. Del mismo modo, con esta propuesta legislativa se incentivará el incremento del turismo, elevando su atractivo natural, lo cual generará más ingresos económicos para las familias que viven del turismo, coadyuvando en la reducción de la pobreza.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La fórmula legal propuesta no plantea la modificación de alguna ley o norma de otro rango, del mismo modo, tampoco presenta incompatibilidades con nuestra normativa vigente. Al ser de naturaleza declarativa, no implica mayores repercusiones en el ordenamiento jurídico peruano. Asimismo, es importante mencionar que la promoción del ecoturismo en Calca, Cusco, se encuentra enmarcado en los trabajos que viene impulsado la Organización Mundial del Turismo – UNWTO, organismo especializado de las Naciones Unidas, y viene siendo desarrollado por el Estado peruano.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al Estado; al ser de naturaleza declarativa, persigue priorizar la ejecución de acciones por parte del Poder

Ejecutivo, para la puesta en valor, promoción, protección y conservación de la Ruta de Árboles Patrimoniales en la Provincia de Calca, departamento de Cusco.

Las acciones que el Poder Ejecutivo tenga a bien ejecutar tendrán repercusiones positivas en las localidades involucradas, pues se incrementará el turismo en la región, y con ello se dinamizará la economía, lo cual conlleva en la mejora económica de las familias que subsisten gracias al turismo, directa e indirectamente, coadyuvando en la reducción de la pobreza en la provincia de Calca.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La presente propuesta legal propone, además, la protección y conservación de la Ruta de Árboles Patrimoniales en la Provincia de Calca, departamento de Cusco, la misma que se encuentra conformada por árboles de cien (100) años de existencia, en promedio.

Por lo tanto, reviste de gran importancia la implementación de una iniciativa legislativa de esta naturaleza, pues también tiene como objeto proteger la naturaleza local, promoviendo, además, la reforestación de la zona, potenciado su entorno, haciéndolo aún más atractivo para el ecoturismo, favoreciendo el cuidado del medioambiente.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con los siguientes puntos de la Agenda Legislativa 2021-2022⁸:

III. Competitividad del País

- 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

VI. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

III. Competitividad del País

⁸ Aprobada mediante Resolución Legislativa Del Congreso N° 002-2021-2022-CR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

18. Búsqueda de la competitividad, productividad, y formalización de la actividad económica.
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.